

Número 113

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 651/93, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra José María Jiménez Arroyo y Pedro Jiménez Alcaraz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de abril a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintidós de mayo, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día diecinueve de junio a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.— Urbana. Terreno de bancal llamado de Las Peñicas, en la diputación de Media Legua, del término de Fuente Álamo, que ocupa una superficie de cuatro áreas

y ocho centiáreas, de las cuales trescientos sesenta metros cuadrados son para edificación y cuarenta y ocho metros cuadrados para calle en formación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, folio 247, libro 329, Sección de Fuente Álamo, finca número 33.064.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cuatro millones de pesetas.

2.— Turismo marca Renault, modelo R-19 TSE, matrícula MU-1550-AK.

Valorado a efectos de subasta en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 114

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 612/96, a instancia de Margarita Caparrós Pagán, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña Alicia Baños Barrios, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo estuvo en Alcantarilla (Murcia), calle Ruiz Carrillo, número 8; en los cuales se ha acordado emplazar a la demandada a fin de que comparezca en los autos personándose en legal forma por medio de Abogado y Procurador en el improrrogable término de diez días, conforme a lo dispuesto en el artículo 683 de la L.E.C.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Alicia Baños Barrios, libro el presente edicto en Murcia a diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 115

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/96, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Vicente

Bernal Valverde y doña María del Carmen Galindo Alcázar, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de marzo de 1997; para la celebración de la segunda subasta, el día 8 de abril de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 6 de mayo de 1997, todas ellas a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un veinticinco por ciento, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.— Para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos a los deudores, servirán de notificación los edictos publicados.

Bienes objeto de subasta:

Número Seis E.— Local sito en la planta primera o entresuelo del edificio Júpiter, primera fase, en Murcia, Avenida Ronda Norte, con una superficie construida de ochenta y ocho metros, diecisiete decímetros cuadrados; que linda: por la izquierda entrando, calle sin nombre; por la derecha, finca matriz, o local D; por el fondo, finca matriz o local A, y por el frente, pasillos de distribución y finca matriz, de que ésta se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, libro 197, Sección Primera, folio 115, finca 15.475.

Valorada en 12.449.604 pesetas.

En Murcia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaría Judicial.

Número 116

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 326/96B, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra otro y doña María Isabel Abad Domínguez, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha de que habiéndose declarado en rebeldía dicha demandada, procédase a la retención de bienes muebles y embargo de bienes inmuebles, propiedad de la misma, en cantidad suficiente para cubrir la suma de 1.601.985 pesetas, procediéndose a su vehículo matrícula MU-8693-BB.

Y con el fin de que se lleve a cabo lo indicado anteriormente a la demandada rebelde, doña María Isabel Abad Domínguez, que residió últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 118

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 420/93, seguidos a instancia de Suministros Eléctricos Aitana Murcia, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Electro Iluminación de Cartagena, S.L., don Saturnino Barrachina Conesa y don José Antonio Vicente Conesa, en reclamación de 3.917.631 pesetas de principal, más los gastos originados e intereses pactados, se ha acordado requerir a Electro Iluminación de Cartagena, S.L., don Saturnino Barrachina Conesa y don José Antonio Vicente Conesa, para que dentro de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas números 12.224, 12.222 y 12.420 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, y las registrales números 68.345 y 68.337 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretario.